



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00460

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede y en los términos del artículo 92 del C.G.P., se **AUTORIZA EL RETIRO (virtual). Por lo que se deberá registrar en la base de datos de esta sede judicial.**

Así las cosas, por **SECRETARÍA** realícese las constancias pertinentes y póngase en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.051
Fijado hoy catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora
de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf